

CONSEJO ADMINISTRATIVO
RESOLUCIÓN No 1 de 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS DERECHOS PECUNIARIOS DIFERENTES DE MATRÍCULAS
PARA EL AÑO 2021

EL Consejo Administrativo de la Universidad Tecnológica de Bolívar, en uso de las facultades que le confieren los Estatutos Generales, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo establecido en el literal i del artículo 62, de los Estatutos Generales de la Universidad, es función del Consejo Administrativo considerar y autorizar el valor de los derechos pecuniarios y de servicios de la Universidad diferentes a la matrícula.

Que el Director Financiero presentó al Consejo Administrativo en su sesión ordinaria del viernes 11 de diciembre de 2020, la propuesta de derechos pecuniarios diferentes de matrícula para el año 2021 aprobando en dicha sesión la propuesta.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar los derechos pecuniarios diferentes a los valores de matrícula de los programas de Educación Superior para la vigencia del año 2021 así:

CONCEPTOS	PREGRADO		POSGRADOS		
	Profesionales	T y T	Especialización	Maestría	Doctorado
Inscripción - Estudiantes Nuevos	N/A	N/A	\$137.000	\$168.000	\$194.000
Estudio Homologación Transferencia Interna	\$104.000	N/A	\$104.000	\$104.000	N/A
Estudio Homologación Transferencia Externa	\$260.000	N/A	\$292.000	\$364.000	\$416.000
Reingresos	\$137.000	\$57.000	\$137.000	\$137.000	\$137.000
Derechos a Grado	\$267.000	\$267.000	\$267.000	\$267.000	\$267.000
Certificados y Constancias	\$30.000	\$30.000	\$30.000	\$30.000	\$30.000
Duplicados de actas de grado	\$72.000	\$72.000	\$72.000	\$72.000	\$72.000
Duplicados de Carnet	\$34.000	\$34.000	\$34.000	\$34.000	\$34.000
Duplicados de Diploma	\$147.000	\$147.000	\$147.000	\$147.000	\$147.000
Examen preparatorio Derecho c/u	\$156.000	N/A	N/A	N/A	N/A
Copia de Documentos	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000
Programas por asignaturas c/u	\$10.000	\$10.000	\$10.000	\$10.000	\$10.000
Certificado de notas de egresado	\$208.000	\$125.000	\$63.000	\$104.000	\$208.000

ARTÍCULO SEGUNDO. – El presente documento rige a partir de su aprobación el día 11 de diciembre de 2020, tal como consta en el Acta No 2 de 2020 del Consejo Administrativo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Ciudad de Cartagena D. T. y C., a los once (11) días del mes de diciembre de 2020.

Para constancia firman:


ALBERTO ROA VARELO
Rector


ANA MARIA HERRILLO C.
Secretaria General